

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43665** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 327/2013, se ha dictado el 19 de octubre de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Alicia María Rodríguez López y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 26 de septiembre de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en el plazo de veinte días, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Madrid, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062461-1